



El proyecto se prevé que se aborde en la sesión de este miércoles en el Tribunal Electoral. FOTO: ESPECIAL

En materia de transparencia y partidos

Propondrán invalidar parte de acuerdo del INE

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón planteará este miércoles a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que se revoque parcialmente el Acuerdo del INE mediante el cual aprobó las modificaciones a diversos reglamentos internos

en materia de Transparencia, como parte de las adecuaciones tras la extinción del Instituto Nacional de Transparencia.

Lo anterior al señalar que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) se extralimitó en sus facultades al restringir de manera indebida el plazo previsto para que los partidos políticos remitan su información en materia de

transparencia, ello al pasar de 10 a cinco días para responder.

“En el caso específico del plazo previsto para que los partidos políticos remitan la información que se ordene, en cumplimiento a un recurso de revisión, se considera fundado el agravio, ya que el Consejo General del INE se extralimitó en sus facultades, al restringir de manera indebida el plazo, por lo que se ordena modificar el reglamento para que sea acorde con lo establecido en la Ley General de Transparencia”, señala el proyecto del magistrado.

Impugnan

Esta queja deriva de diversas impugnaciones interpuestas por Morena, Partido Acción Nacional (PAN) y Partido Revolucionario Institucional (PRI), quienes se inconformaron con el acuerdo del INE, ya que consideran que se vulneran los principios constitucionales, además de que no cumplió con el procedimiento establecido para las reformas a la normativa interna del Instituto Electoral.

Lo anterior tras la reforma constitucional en materia de simplificación orgánica, la cual ordenó la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Inai), y estableció que la tutela del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, en lo referente a los partidos políticos nacionales, fuera facultad del INE.